Año de 1969 Lunes 24 de Febrero Núm. 24

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

449

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de San Cristóbal de Cuéllar, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos o cija de don José Luis San Miguel García, señalándose como zona infecta los establos o cijas de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones, con expresión de dueño y número.

Segovia, 17 de febrero de 1969.

El Gobernador Civil

407

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Pliego de condiciones del concurso para la adquisición de camas y colchones con destino a la Residencia Provincial

Primera.—Es objeto de este concurso la adquisición de 300 camas, tamaño 0,90 centímetros de ancho, tubo de acero, redondo, cobrizadas, cromadas y niqueladas, en sus tres baños electrolíticos, que garanticen su duración, provistas de su correspondiente somier de tela americana de doble tensión; y 300 colchones elásticos, tamaño de 0,90 centímetros, con carcasa interior de muelles bicónicos entrelazados entre sí, forrados uno a uno y cubiertos con napas de algodón esterilizados y sobre ellos mantas de lana. Forrados en tela de retor de primera, acolchado en su lateral, fijándose como tipo de licitación la cantidad de 657.600 pesetas

Segunda.—Las proposiciones para tomar parte en este concurso girarán a la baja y serán redactadas conforme al modelo que se consigna en este pliego, reintegradas con 3 pesetas del timbre del Estado, 5,50 pesetas de sello provincial y 3 pesetas de sello mutual, inutilizados por el interesado. Dichas proposiciones irán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adquisición de camas y colchones con destino a la Residencia Provincial».

La proposición se referirá a todo el material concursado y los licitadores están autorizados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en este pliego, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Tercera.—Además, se presentará, en sobre aparte, también cerrado, el resguardo de la fianza provisional, declaración en la que el concursante afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documentos acreditativos de que el solicitante ejerce la industria correspondiente, salvo que sea productor, como recibos y certificación de la Administración de Tributos, justificativos de que está dado de alta en la contribución industrial y los que acrediten estar al corriente en sus obligaciones de carácter social y carnet de empresa con responsabilidad. También deberan acompañar justificantes de las características técnicas, y, en su caso, certificado de productor nacional expedido por el Ministerio de Industria.

Cuarta.—Podrán concurrir al concurso los interesados, por sí o representados por otra persona, en cuyo caso deberán acompañar, a la proposición, copia del poder o documento que justifique su personalidad, el cual será debidamente bastanteado por el Secretario o Letrado de la Corporación, a costa del licitador. Cuando el concursante sea persona jurídica deberá aportar los estatutos, poderes o documentos que justifiquen la personalidad del firmante, así como su representación.

Quinta.—Las proposiciones se presentarán en el Registro especial correspondiente de la Secretaría general, de diez a trece horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—El acto de apertura de pliegos será público y se verificará el día siguiente hábil al de terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, a las once horas, en el Salón de Comisiones del Palacio provincial. La mesa estará constituida por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la misma, que dará fe.

En dicho acto el Presidente de la mesa procederá a la apertura de pliegos, por orden numérico, y una vez terminada la lectura de los mismos y admitidas las proposiciones que cumplan las condiciones del concurso se dará por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los servicios competentes de la Diputación u otros ajenos a la misma para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas, teniendo en cuenta calidades, duración, precios, garantías ofrecidas, etc.

Séptima.—A la vista de dicho informe, el Pleno de la Diputación efectuará la adjudicación provisional a la proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la parte económica y según su juicio, que será discrecional.

No obstante, se reserva la facultad de rechazar todas las proposiciones presentadas, declarando desierto el concurso, si ninguno de los concursantes cumple a su juicio y discrecionalmente las condiciones del pliego.

Octava.—El material objeto del concurso, que ha de ser de producción nacional, deberá ser entregado en el plazo máximo de dos meses, a contar de la fecha de la adjudicación provisional, en Segovia, y libre de gastos. Todo retraso no justificado en dicha entrega será multado con 500 pesetas diarias.

Recibido el material, y si es de conformidad según los servicios competentes de la Corporación, se procederá por el Pleno de la misma a la adjudicación definitiva, expidiéndose la certificación correspondiente y cursándose la oportuna petición de fondos al Banco de Crédito Local, para su abono, con cargo a la cuenta general de crédito abierta a tal fin, como consecuencia del préstamo concedido por dicho Banco, que nutre el correspondiente Presupuesto extraordinario.

Novena.—La fianza o depósito provisional será de 13.160 pesetas y la definitiva de 26.320 pesetas, debiendo constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación en la forma prevista en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Décima.—Si el adjudicatario se opusiera a la formalización del contrato se anulará la adjudicación, a su costa, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del expresado Reglamento.

Undécima.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos del concurso, tales como escritura pública, impuestos, anuncios, etc.

Duodécima.—El plazo de garantía contra cualquier defecto de fabricación será de seis meses, a partir de haberse entregado el material, durante cuyo plazo se repondrán por el adjudicatario, sin cargo alguno, cualquier pieza o unidad defectuosa. Transcurrido dicho plazo y recibido definitivamente el material sin que hubiere de exigirse responsabilidad al adjudicatario, y previa justificación del pago de los impuestos correspondientes, se procederá a la devolución de la fianza definitiva.

Decimotercera.—El contrato derivado de estas actuaciones es administrativo, sin que precise para su validez de autorización superior alguna, correspondiendo su interpretación a la Corporación, que resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Decimocuarta.—El adjudicatario se someterá a la jurisdicción contencioso-administrativa para todas aquellas cuestiones que pudieran suscitarse, renunciando expresamente a otro fuero.

En todo lo no previsto en este pliego se someterá a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y, en su defecto, las disposiciones que regulan análogas contrataciones de la Administración Civil del Estado.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en el piso ..., de la casa número ..., de la calle de ..., con Documento Nacional de Identidad número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de ... de 1969, para la adquisición por concurso público de 300 camas y 300 colchones con destino a la Residencia Provincial, así como del pliego de condiciones que ha de regir en este concurso, se compromete a suministrar el expresado material por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, cuyas características son las siguientes: ..., en prueba de la cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, fijando para todos los efectos como domicilio en Segovia el de ...

... a ... de ... de 1969.

El licitador,

Segovia, 13 de enero de 1969.—El Presidente, Miguel Angel Zamarrón. El Secretario general interino, Ramón Huerta Huerta.

**JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.**

220

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 1969, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de información de la Alcaldía relativa a gestiones sobre la petición de cierre de la explanada o atrio exterior de la Iglesia de San Millán, deducida por el Rvdo. señor Cura Párroco de la misma, como también de haberse aprobado por la Dirección General de Bellas Artes el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector Oriental del Acueducto, en lo que es materia de su competencia, con las rectificaciones introducidas al efecto.

3. Quedar enterada de diversas disposiciones oficiales últimamente publicadas.

4. Informar favorablemente, con el condicionado que el acuerdo expresa, expediente instado por don Domingo Ramos Gil, en solicitud de licencia de apertura de tienda de pescadería y comestibles en la casa número 8 de la calle de Cañuelos.

5. Conceder a doña Carmen Santa Engracia licencia de obra interesada para reconstrucción de cuadra en la finca número 5 de la calle del Progreso, bajo las condiciones que el acuerdo detalla.

6. Conceder licencia de obra a don Máximo Escolar Aguado para determinadas de carácter interior y de colocación de escudo de piedra en la fachada, en la casa número 10 de la calle de Cronista Lecea, bajo las condiciones que el acuerdo especifica.

7. Denegar licencia de obra interesada por don Rodrigo Barroso y otros, para la construcción de edificio de nueva planta, para viviendas, en una travesía de la avenida del Obispo Quesada, en razón a venir afectado el emplazamiento por previsiones viarias en proyecto.

8. Conceder a Laboratorios Gurruchaga, S. A., licencia de obra interesada para ampliación de nave industrial en las proximidades de la carretera de La Granja, bajo las condiciones que el acuerdo especifica.

9. Dejar sobre la mesa petición de licencia de obra deducida por la Cooperativa de Viviendas de Empleados de Banca para la construcción de viviendas en en el polígono «Altos de Santo Tomás».

10. Conceder a don Valentín Gutiérrez Torrego bordillo solicitado para encintado de aceras de la casa número 5 de la calle de San Antonio el Real, con señalamiento de las condiciones a que habrá de ajustarse la construcción de las aceras.

11. Conceder al vecino de Zamarramala, don Gregorio Mateo González, un préstamo del Pósito Local que solicitaba, considerando suficiente garantía la del fiador que presenta.

12. Dejar sobre la mesa propuestas de abono de horas extraordinarias de trabajo prestadas por determinado personal municipal.

13. Aprobar dos nóminas de percepciones correspondientes al personal obrero eventual municipal.

14. Dejar sobre la mesa facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, que la Intervención de Fondos traía a efectos de aprobación en la sesión que se reseña.

Declaración de urgencia

15. Dejar constancia en acta de los más vivos sentimientos de repulsa hacia los lamentables hechos estudiantiles de Barcelona, en que se vió ultrajada la enseña nacional y la figura del Jefe del Estado, entre otros desmanes, y testimoniar a las Autoridades la adhesión más honda y entrañable a cuanto los símbolos ultrajados representan.

16. Informar favorablemente expediente instado por doña Isabel Oliva López, en solicitud de licencia de apertura de un establecimiento de droguería y perfumería en la avenida del Obispo Quesada, número 12.

17. Quedar enterada de información del Tte. de Alcalde Delegado de Policía Urbana, señor Mínguez, sobre gestiones y estudios que se vienen realizando en orden a la mejora del servicio de limpiezas de la ciudad.

18. Conceder licencia de obra a la Cooperativa de Viviendas de Empleados de Banca para explanación y limpieza de solar en el polígono «Altos de Santo Tomás», bajo las condiciones que el acuerdo expresa.

19. Encomendar al Ténico Industrial municipal, a propuesta del Teniente de Alcalde, señor Mínguez, redacción proyecto de ampliación de alumbrado público en las carreteras de Villacastín y de San Rafael, desde el Espolón hasta el polígono industrial «Cerro de la Horca», pasando por la Puerta de Madrid.

20. Facultar al Teniente Alcalde, señor Mínguez, para disponer lo pertinente en cuanto a la retirada de las farolas de alumbrado viejas y sin servicio de la avenida Obispo Quesada y subsiguiente aprovechamiento de ese material en otros lugares donde su colocación resulte adecuada y conveniente.

21. Subsanar omisión involuntaria en acta de la sesión del 10 de enero actual, consistente en no haberse hecho constar que se facultaba a la Alcaldía para formulación de alegaciones respecto de reclamaciones presentadas ante la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero contra el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad.

Segovia, 27 de enero de 1969.—El Secretario general (ilegible).--V.º B.º: El Alcalde, M. Canto.

355

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 29 de enero de 1969, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de diversa información y gestiones de la Alcaldía.

3. Quedar enterada del Decreto-Ley de la Jefatura del Estado número 1/1969, por el que se declara el estado de excepción en todo el territorio nacional; así como de un escrito de la Jefatura Provincial de Carreteras, respecto al cual se determinó solicitar de la Dirección General correspondiente el estudio de la Red Arterial de Segovia, y de una resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se aprueba, en lo que es materia de su competencia y con la modificación que señala el Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono delimitado por las calles de Muerte y Vida, Buitrago, Alférez Provisional, plaza Alto de los Leones de Castilla, avenida José Antonio, Almira, Cañuelos, Pintor Montalvo y San Francisco.

4. Aclarar y rectificar determinado extremo del acuerdo de 17 de enero, declaratorio de jubilación del empleado del extinguido ramo de Arbitrios, don Eugenio Sacristán Alonso, omitiendo en aquél las referencias al tiempo de servicio prestados y fecha de ingreso en propiedad para su discriminación documental en el momento de la instrucción del expediente a elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

5. Abonar a doña Fructuosa Manso Crespo, viuda del que fue empleado del Ayuntamiento, don Miguel Ramos Martín (q. e. p. d.), cantidad por el concepto de Capital Seguro de Vida, por diferencia entre lo percibido de la Mutualidad Nacional de Administración Local y una anualidad del sueldo consolidado del causante.

6. Informar favorablemente, con las condiciones que el acuerdo expresa, expediente instado por la Delegación Provincial de Sindicatos en punto a la concesión de licencia para instalación de un depósito de gas propano en el Taller-Escuela «Angel del Alcázar».

7. Conceder a don Gonzalo Puente del Barrio la licencia de obra interesada para adaptación de local, para tienda de comestibles, en la calle de las Nieves, s/n., bajo las condiciones que el acuerdo determina.

8. Conceder licencia de obra interesada por don Félix Grande Seijas, para reforma de local con destino a tienda de repuestos de automóviles, en el número 4, de la avenida del Obispo Quesada, bajo las condiciones que el acuerdo expresa.

9. Conceder licencia de obra a don Benito Calvo Merino para construcción de tabiques en sótano de la casa número 21, del paseo de E. González, para delimitación de cuartos trasteros y cocheras, bajo las condiciones que el acuerdo determina.

10. Conceder a don Víctor Santiago Alonso de Prada licencia de obra para acometida de aguas residuales en la calle de Enrique IV, bajo las condiciones que el acuerdo especifica.

11. Volver a la Comisión de Obras para nuevo informe, a la vista del ampliatorio emitido por el Arquitecto municipal, instancia de don Pascual Lázaro Moreno, solicitando licencia de obra para las de construcción de un cobertizo y otras interiores en la finca número 8, de la carretera de Villacastín.

12. Conceder licencia de obra a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia para restauración de la Torre de Lozoya, bajo las condiciones que el acuerdo determina.

13. Volver a nuevo informe de la Comisión de Obras expediente instado por don Julio de Pablos Bermejo y otro, en solicitud de licencia de obra para la construcción de edificio para viviendas en la calle O. Redondo.

14. Dejar sobre la mesa instancia de doña Catalina Matarranz Monedero, solicitando licencia de obra para la construcción de un edificio en la calle del Morillo, número 2.

15. Conceder licencia de obra interesada por don Juan Misis Calaza y dos más para la construcción de una nave-taller en la parcela número 39, del polígono industral «Cerro de la Horca», bajo las condiciones que el acuerdo expresa.

16. Pasar a informe del Letrado asesor de la Corporación consulta deducida por don Moisés López Gómez, como director gerente de Inmobiliaria de San Millán, S. A., sobre ordenanza o norma de alturas aplicada a edificación sita en la calle Escultor Marinas.

17. Volver a nuevo informe del Arquitecto municipal consulta de «Constructora Cardiel, S. A.», sobre condiciones de edificación en un solar sito en el número 14, de la avenida de José Antonio, y para la adjudicación de sobrante de vía pública lindante con el citado solar.

18. Elevar a definitiva venta directa de una parcela de terreno sobrante de vía publica, sita en la calle de José Zorrilla, frente al número 118, de 22,14 metros cuadrados de superficie, en favor del colindante solicitante don Clodoaldo Barroso, visto que la Dirección General de Administración Local no opone reparo al acto.

19. Aprobar nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal en número de seis.

20. Dejar sobre la mesa cuantas facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, se traían para aprobación en la sesión que se reseña.

Declaración de urgencia

21. Recticar acuerdo de 17 de enero, por el que se concedió licencia de obra a don Mariano Martín Vidales para reforma y ampliación de local de la Gestoría «Castilla», en la plaza de la Rubia, 5, ciñéndola a las de carácter interior, en el sentido de otorgar también la correspondiente a las de portada o exteriores, bajo las condiciones señaladas al efecto, coincidentes con el informe del Delegado Provincial de Bellas Artes.

22. Pasar a estudio e informe de la Comisión de Abastecimientos y Asistencia Social propuesta del Teniente de Alcalde, señor Mosácula, sobre medidas de policía y buen gobierno en cuanto toca a los Mercados que los jueves y sábados se celebran en esta capital.

23. Aprobar propuesta del Técnico Industrial municipal en relación con la retirada de farolas del alumbrado público sin servicio en la avenida del Obispo Quesada y calle de José Zorrilla, y concertar tales trabajos con Hermanos Sanz, de esta capital, por el precio de 8.000 pesetas y bajo las condiciones que el acuerdo expresa.

24. Autorizar prestación, dentro de la capital del Servicio Municipal de Incendios, a la Productora Cinematográfica «T. Centuri-Fox», con motivo del rodaje de la película «Patton», facultando a la Alcaldía para concertar o fijar la cuantía de la indemnización a percibir por dicha prestación.

Segovia, 6 de febrero de 1969.—El Secretario general (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde, M. Canto.

470

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

JEFATURA

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 32 del Catálogo, y perteneciente a la Comunidad de Cuéllar, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, a las horas de oficina, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica de apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar sobre la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representante, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el B. O. de la provincia número 80, de fecha 3 de julio de 1968), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 18 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló.

1117

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

Sección de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria en la provincia de Segovia

Por don Jesús Pizarro Ruiz y don Procopio del Val, vecinos de Madrid, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación, de 320 pertenencias, para mina de caolín, nombrada «Dos Amigos II», número 832, sita en término de Pradales y Moral (Segovia), paraje llamado Los Castillejos.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el hito que marca el punto kilométrico 131 de la carretera general Madrid-Irún, desde el que se medirán:

De Pp. a 1.ª estaca, al N., 1.000 m.
De 1.ª a 2.ª estaca, al E., 1.000 m.
De 2.ª a 3.ª estaca, al S., 500 m.
De 3.ª a 4.ª estaca, al E., 2.000 m.
De 4.ª a 5.ª estaca, al S., 900 m.
De 5.ª a 6.ª estaca, al O., 3.000 m.
De 6.ª a Pp., al N., 400 m.

Quedando así cerrado el perímetro de las 320 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa en el día de hoy y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 25 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe del Distrito.

471

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 741

Fecha de las sesiones

Día 2 de abril, a las diez de la mañana, todo el partido judicial de Cuéllar.

Día 10 de abril, a las diez de la mañana, todo el partido judicial de Riaza.

Día 23 de abril, a las diez de la mañana, partido judicial de Santa María de Nieva.

Día 5 de mayo, a las doce de la mañana, partido judicial de Segovia.

Día 16 de mayo, a las diez de la mañana, partido judicial de Sepúlveda.

Día 28 de mayo, a las diez de la mañana, Segovia capital.

Dia 9 de junio, a las diez de la mañana, incidencias de todos los partidos judiciales.

Segovia, 20 de febrero de 1969.—El Comandante Presidente accidental, Salvador Villalón Gil.

408

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE CUELLAR

Pueblo de Cuéllar

Año 1968 y anteriores

CONTRIBUCION URBANA

Don Anselmo Escorial Carretero, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Cuéllar, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.°, sección primera.

Nombre de los deudores y débitos

Faustina Domingo, 59,54 pesetas.
Braulio de Frutos y otros, 12,57.
Jacinto Martín Arranz, 49,78.
Eusebio Muñoz Montalvillo, 198,48.
Pedro Pascual Salamanca, 132,32.
Herederos de Juana Plaza, 660,64.
Angelita Poza Fraile, 2.610.
Francisco Puertas Alvarez, 52,53.
Pedro Salamanca Suárez, 529,72.
Nicomedes Sanz Quevedo, 477,09.
Sabas Tejero Rodrigo, 399,24.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Cuéllar, 17 de febrero de 1969.—El Recaudador, Anselmo Escorial.

Administración de Justicia

422

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de «Hida, S. L.», contra «Defensa Anti-Gas, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a dicha deudora como de su propiedad y que a continuación se describen:

Quince muebles doble, referencia I. D., doble lateral, balda graduable, patas regulables con trasera de 830 por 950 por 500 metálico, Tucán, tasados en la cantidad de treinta y una mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustin, 20, Palacio de Justicia, el día catorce de marzo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidos muebles salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, sin que sean admitidas las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se encuentran depositados en poder de don Antonio Blanco Belda, con domicilio en la carretera de La Granja, s/n, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia, a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

450

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 22, de Barcelona

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 22, de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio de menor cuantía, número 11 de 1967, a instancia del Procurador don Ignacio Espadaler Medina, en nombre y representación de doña Carmen Candelich Brutau, contra la entidad Defensa Anti-Gas, S. A., de cuantía pesetas 71.072,02, y en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados propiedad de la entidad demandada y que a continuación se relacionan:

Veinte muebles de campana salida de humos.

Veinte muebles superior terminal.

Diez muebles de colgar superior doble.

Veinte muebles de colgar superior sencillo.

Diez muebles inferior doble.

Diez muebles inferior sencillo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

1.ª El remate se celebrará el próximo día treinta y uno de marzo, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado número 22, sito en Salón de Víctor Pradera, números 3-5.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del precio que sirvió de tipo en la segunda subasta (es decir, deberán consignar 9.146,40 pesetas).

3.ª Los bienes embargados se encuentra depositados en Segovia, calle Doctor Hernando, número 18.

Asimismo, se hace constar que la subasta se celebrará simultáneamente en el día y hora señalados en el Juzgado de igual clase de Segovia, no quedando aprobado el remate hasta conocerse el mejor postor en ambas subastas.

Dado en Barcelona, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

469

Juzgado Comarcal de Sepúlveda

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de desahucio rústico número 5/69, seguido a instancia de don Franciso de Cossío y Martínez Fortún, representado por el Procurador don José María Sacristán Lozoya, contra otro y cuantas personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda afectar el derecho a las herencias de los finados, don Lorenzo Navares Pulido y doña Josefa García Sánchez, se citan a estas últimas, a fin de que el día cinco del próximo marzo, a las once horas, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndoles que caso de incomparencia les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y el desahucio de un huerto en este término, próximo al Pilón de Santo Domingo.

Sepúlveda, a 19 de febrero de 1969. El Secretario, Ismael Peñas Ortega.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

CONCURSOS

448

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Concurso

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día catorce del actual, acordó proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, una plaza de sereno municipal dotada con los haberes que en su día señale la Ley articulada sobre regulación de emolumentos de los Funcionarios de Administración Local.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y hayan cumplido ventiún años, sin exceder de los cuarenta y cinco años de edad.

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito durante el plazo de dos horas, dividido en tres partes.

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de un parte de denuncia.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, acompañadas de declaración jurada en la que afirme, bajo su exclusiva responsabilidad, que reúnen las condiciones de la convocatoria y que no se hallan incursos en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades anunciadas en el artículo 36 del referido Reglamento.

La prueba para calificar la aptitud de los aspirantes tendrá lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará. Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Organo calificador, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos. Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Alcaldía-Presidencia la correspodiente propuesta y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento, en el plazo de un mes.

El Organo calificador no podrá incluir en la propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

El concursante propuesto deberá presentar, en el plazo de treinta días, los siguientes documentos, que de no hacerlo dentro de dicho plazo no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones:

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del referido Reglamento.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta.

e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio de la función.

Cantalejo, 18 de febrero de 1969.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

SUBASTAS

447

Ayuntamiento de Montuenga

Subasta de maderas urgente

Con la debida autorización del Distrito Forestal, se anuncia la tercera subasta del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 112 del Catálogo, de la siguiente manera:

Aprovechamiento 1967-68: 29.520 pesetas.

Aprovechamiento 1968-69: 21.360 pesetas.

Las referidas subastas tendrán lugar a las doce treinta del día 4 del próximo mes de marzo, respectivamente.

La admisión de pliegos terminará quince minutos antes de la hora de cada subasta.

Montuenga, 18 de febrero de 1969. El Alcalde, Clemencio Arroyo.

451

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Rectificación edicto subasta de resinas

Publicado, con retraso, en el Boletín Oficial número 21, de fecha 17 del actual, edicto de subasta de resinas del monte número 184, de los propios de este municipio, para el día 6 de marzo próximo, al no mediar el plazo que determina el artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se rectifica la fecha de subasta que se fija para el día 21 de marzo, a la misma hora y en idénticas condiciones que dicho edicto publica.

Carrascal del Río, 18 de febrero de 1969.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

452

Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar

Subastas de maderas

Monte 48.—Lote II.—Pinos: 618. Fustes: 206.—Copas: 28.—Tasación: 51.478.—Fianza: 3.100.—Hora: Diez.

Lote V.—Pinos: 211.—Fustes: 69. Copas: 11.—Tasación: 18.133.—Fianza: 1.100.—Hora: Diez treinta.

Lote XIII. — Pinos: 358. — Fustes: 193.—Copas: 27.—Tasación: 48.555. Fianza: 2.900.—Hora: Once.

Lote XV.—Pinos: 474.--Fustes: 170. Copas: 31.—Tasación: 43.572.—Fianza: 2.600.—Hora: Once treinta.

Estas subastas, que se celebran en la tercera licitación, llevan la baja del 15 por 100, conforme a escrito autorizante del Distrito Forestal de Segovia, número 3.137, de 18 de febrero de 1969.

Tendrán lugar en el Salón de actos de esta Comunidad de Cuéllar, el día 4 de marzo, y las plicas se presentarán hasta las doce horas del día anterior, 3.

Quedan en vigor el resto de las condiciones, que señala el B. O. de la provincia número 137, de 13 de noviembre de 1968, en que se anunció la primera y segunda desiertas.

Condiciones especiales.—Sólo se admitirán ofertas que cubran la tasación de los cuatro lotes o subastas, si bien debe hacerse en plica aparte cada una para unir a los expedientes.

Caso de no haber postor, quedarán para incluir en el próximo plan y año forestal.

Cuéllar, 20 de febrero de 1969.—El Presidente, Modesto Fraile.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

426

Ayuntamiento de San Ildefonso

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas y de finalidad exclusiva que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta de la parcela número 1 de los bienes de propios, queda expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo establecido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los efectos de oír cuantas reclamaciones se presenten.

San Ildefonso, 17 de febrero de 1969.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

430

COCA

ANUNCIO

Por el presente se hace público, para conocimiento general, que la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1968, queda expuesta en la Secretaría municipal, juntamente con las de 1966 y 1967 y el padrón de 1965, durante los quince días hábiles, en horas de oficina, a efectos de su examen y reclamaciones, sobre exclusión, inclusión o calificación de los habitantes.

Coca, 17 de febrero de 1969.—El Alcalde, Fernando Sanz.

431

GALLEGOS

ANUNCIO

Confeccionada la tercera rectificación al padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1968, queda expuesta al público, por término de quince días, juntamente con el padrón correspondiente y rectificaciones posteriores, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Gallegos, 14 de febrero de 1969.—El Alcalde, Julián Gómez.

433

MOZONCILLO

ANUNCIO

Formada la tercera rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesta al público, juntamente con el censo de población de 1965 y las rectificaciones de 1966 y 1967, respectivamente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, dentro de los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Mozoncillo, 17 de febrero de 1969. El Alcalde, Mateo Conde.

437

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de abastecimiento y red de distribución de agua potable a esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 17 de febrero de 1969.—El Alcalde, Félix Núñez.

439

TORREIGLESIAS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y la modificación de las ordenanzas fiscales de tránsito de ganados y animales domésticos por vías públicas y saca de arena y otros materiales en terrenos públicos, para el ejercicio de 1969, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo y ordenanzas, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régime Local, texto refundido.

Torreiglesias a 18 de febrero de 1969.—El Alcalde, A. Vírseda.

440

MORAL DE HORNUEZ

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Moral de Hornuez, 19 de febrero de 1969.—El Alcalde, Claudio Rubio.

442

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y ordenanzas fiscales de nueva imposición para el ejercicio de 1969, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Aldeanueva del Codonal, 15 de febrero de 1969.—El Alcalde, Benigno Martín.

455

CIRUELOS DE COCA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Ciruelos de Coca, 20 de febrero de 1969.—El Alcalde, V. Muñoz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

TORRECABALLEROS	456
SANTO DOMINGO DE PIRON	457
BRIEVA	458
BASARDILLA	459
PAJARES DE FRESNO	460
LOSANA DE PIRON	461
ALDEHUELA DEL CODONAL	480
CODORNIZ	481
VILLAGONZALO DE COCA	482

462

GALLEGOS

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este término municipal, sujetos al pago del impuesto municipal de circulación, con arreglo a la Ley 48/66, para el ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Gallegos, 14 de febrero de 1969.—El Alcalde, Julián Gómez.

463

ALDEALCORVO

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica radicantes en este término municipal para el actual ejercicio de 1969, se hace saber que el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a efectos de las reclamaciones que, en su caso, pudieran presentarse.

Aldealcorvo, 18 de febrero de 1969. El Alcalde, Gaspar de Francisco.

464

SANCHONUÑO

EDICTO

Confeccionado el padrón para la exacción del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, creado por Ley 48/66, correspondiente a este Municipio y año 1969, queda expuesto al público por espacio de quince días.

Al propio tiempo se hace saber que hasta el 31 de marzo próximo, en período voluntario, podrá retirarse el distintivo de dicho impuesto, sin recargo y referido al año en curso.

Sanchonuño, 17 de febrero de 1969. El Alcalde, F. Rico.

465

VALDEVARNES

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre de 1968, queda expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, juntamente con el padrón de 1965 y rectificaciones de 1966 y 1967, al objeto de oír reclamaciones.

Valdevarnés, 19 de febrero de 1969. El Alcalde, Emeterio Alonso.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FUENTEMIZARRA	466
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA	483
MADERUELO	484

467

AYLLON

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento la rectificación al padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1968, queda expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Ayllón, 19 de febrero de 1969.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

468

SANTA MARIA DE RIAZA

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento la rectificación al padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1968, queda expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María de Riaza, 19 de febrero de 1969.—El Alcalde, Adrián Tomé Sanz.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8